



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de junio de 2022.



VISTO: El Informe de Gerencia Municipal N° 205-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal; Informe Técnico N° 239-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano; Dictamen de Comisión N° 023-2022-MDSJB-CREAT; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N° 28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, su Artículo VIII, señala: "(...) Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo"; en su Artículo IX, establece: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales."; asimismo, en su artículo 20°, numeral 6, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."; de igual manera, el numeral 4.4 del artículo 80° señala que una función específica compartida de la municipalidad es, "Gestionar la atención primaria de la salud."



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 205-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda la aprobación bajo acto administrativo el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TORHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - 1 ETAPA, con CUI N° 2550809, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/1,882,376.18 soles, con plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses), en virtud del Informe N° 239-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Asimismo, solicita la Aprobación del Cuadro Analítico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



TORHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, por el monto de S/.1,882,376.18 soles, Bajo el siguiente detalle:



CLASIF.	DESCRIPCION	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	268,167.51		268,167.51
2.6.2.3.2.5	BIENES	985,769.12	23,755.06	1,009,524.18
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	329,716.58	254,967.90	584,684.48
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS (EXPEDIENTE)		20,000.00	20,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	1,583,653.21	298,722.96	1,882,376.18



Que mediante DICTAMEN de Comisión N° 023-2022-MDSJB-CREAT, de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TORHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/.1,882,376.18 soles, con plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses).

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TORHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, con ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de S/.1,882,376.18 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis con 18/100 soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses).



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cuadro Analítico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE MIRAFLORES SECTOR I, LOS MECANICOS DE TOROHUICHCCANA Y SAN MELCHOR DE TORHUICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA, con CUI N° 2550809, por el monto de S/.1,882,376.18 soles, Bajo el siguiente detalle:



CLASIF.	DESCRIPCION	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	268,167.51		268,167.51
2.6.2.3.2.5	BIENES	985,769.12	23,755.06	1,009,524.18
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	329,716.58	254,967.90	584,684.48
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS (EXPEDIENTE)		20,000.00	20,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	1,583,653.21	298,722.96	1,882,376.18



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTICULO TERCEO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con las formalidades de Ley.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

